



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 062-2022-MDM

Mollebaya, 11 de abril del 2022.

### VISTO:

El Informe N° 0519-2022-JRBR-UDU/MDM, sobre encargatura para suscripción de constancia de posesión con fines de formalización de predios rústicos, y;

### CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, las municipalidades como órgano de gobierno local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972-Ley orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad y tal como le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientada a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, con Resolución Ministerial N° 0029-2020-MINAGRI, se aprueban los lineamientos para el otorgamiento de constancia de posesión con fines de formalización de predios rústicos, siendo que en su artículo 4°- determina quienes son las autoridades competentes para expedir constancias de posesión, son tanto las agencias agrarias y las municipalidades distritales, correspondientes al ámbito territorial en la que se ubique el predio rustico.;

Que, a fin de tramitar las diversas solicitudes que se presenten, es necesario, delegar esta función al jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano, asegurando así, la efectiva emisión de las constancias de posesión, sin recaer en demoras innecesarias;

Estando a los expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – FACULTAR** la suscripción de constancias de posesión con fines de formalización de predios rústicos, al Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano, a partir de la fecha.

**ARTICULO SEGUNDO. – ESTABLECER** que las constancias emitidas, deben estar sujetas a los requisitos y parámetros dictados por la Resolución Ministerial N° 0029-2020-MINAGRI.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Mollebaya.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



*CPC. Jaime Torres Ramos*  
ALCALDE